

## PROGRAMA ELECTORAL de ESCAÑOS EN BLANCO 2012

Elecciones al Parlamento de Galicia (21-0), Parlamento Vasco (21-0) y Parlamento de Cataluña (25-N)

### 1 No tomaremos posesión del cargo.

Nuestros candidatos, si resultan elegidos, no adquirirán la condición plena de diputado<sup>1</sup>. Al no ejercer como tales, no tendrán derecho a ningún tipo de remuneración económica en forma de sueldo, dietas o complementos.

Así mismo, el partido Escaños en Blanco ni solicitará ni aceptará subvenciones públicas (en particular las adjudicables por escaños, votos y envío de propaganda electoral)<sup>2</sup>.

Con este programa deseamos visibilizar y hacer eficaz, mediante los correspondientes escaños vacíos, la voluntad de los electores que no se encuentran representados por ninguna de las formaciones políticas que concurren a las elecciones.

La fundamentación ideológica está expresada en nuestro [Manifiesto](#), que recoge la propia disolución del partido cuando el voto en blanco se traduzca en escaños vacíos.

---

1 Según Artículo 7 del [Reglamento del Parlamento de Galicia](#), Artículo 9 del [Reglamento del Parlamento Vasco](#) y Artículo 16 del [Reglamento del Parlamento de Cataluña](#).

2 Según establece el Artículo 3º de la [Ley Orgánica 8/2007](#) sobre financiación de los partidos políticos.